

25881 *ORDEN de 27 de octubre de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Sociología (Sociología industrial y de la Empresa)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr: Por haber renunciado y por haber sido excluidos los aspirantes al concurso de acceso convocado por Orden de 20 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) para provisión de la cátedra de «Sociología» (Sociología industrial y de la Empresa) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

25882 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1988, de 27 de junio, y en las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para provisión de las cátedras de Universidad que se indican:

«Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago. Convocado por Orden de 21 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto).

Admitidos

Don Mariano José María Velasco de la Fuente (documento nacional de identidad 9.476.494).
 Don Víctor M. Moreno Catena (DNI 22.427.449).
 Don Julio García Casas (DNI 28.171.459).
 Don José de los Santos Martín Ostos (DNI 30.042.576).
 Don Manuel M. Gómez del Castillo y Gómez (DNI 28.331.278).
 Don Juan Antonio Robles Garzón (DNI 27.198.713).
 Don Alfonso de Paula Pérez (DNI 34.381.373).
 Don Faustino Cerdón Moreno (DNI 15.788.457).

Excluidos

Don Fernando Gómez de Liaño González (DNI 7.724.950). Por no acompañar el certificado de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos y el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Don Manuel Pascual Ortells Ramos (DNI 18.886.385). Por no especificar que reúne todos los requisitos, no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y no acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Don José Luis Vázquez Sotelo (DNI 30.075.005). Por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y no acompañar el certificado de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

Don Nicolás González-Deleito y Domingo. Por no especificar el número del documento nacional de identidad, no acompañar el certificado de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos y el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Don José María Rifa Soler (DNI 38.765.295). Por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y no acompañar el certificado de la función docente o investigadora efectiva durante dos cursos completos, según exige la Orden de convocatoria.

«Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna. Convocado por Orden de 21 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto).

Admitidos

Don Luis Bravo Díaz (DNI 23.554.232).
 Don José Jiménez Martín (DNI 23.597.412).
 Doña María Concepción Navarro Molí (DNI 21.944.723).
 Don José Iglesias Anglés (DNI 38.660.784).
 Doña María Teresa Torrent Martí (DNI 38.216.254).

Excluidos

Don Lorenzo Martínez Ortiz (DNI 22.193.063). Por no acompañar recibos por un importe de 1.170 pesetas, que comprenden los derechos de formación de expediente y de examen, no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y no enviar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Doña Elisa Marhuenda Requena (DNI 75.172.195). Por no acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Doña María Jesús Ayuso González (DNI 31.905.248). Por no enviar el original de la instancia y no acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Don Severiano Risco Acedo (DNI 28.382.840). Por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y no acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición, según exige la Orden de convocatoria.

Doña María Matilde Cabo Cires (DNI 24.082.984). Por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, según exige la Orden de convocatoria.

Don Victoriano Darias del Castillo (DNI 41.905.993). Por no enviar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición dentro del plazo, según exige la Orden de convocatoria.

«Farmacia Galénica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna. Convocado por Orden de 21 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto).

Admitidos

Don Matías Antonio Llabrés Martínez (DNI 41.970.171).
 Doña Soledad Socas Manzano (DNI 23.670.458).

Excluidos

Don Emilio José Marco Cuéllar (DNI 19.861.627). Por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, según exige la Orden de convocatoria.

Don Ramón Martínez Pacheco (DNI 13.687.440). Por no comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión el que figura en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, según exige la Orden de convocatoria.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

25883 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1981, del Tribunal de la oposición libre convocada para proveer plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura gallega» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, por la que se convoca a los opositores.*

De acuerdo con lo establecido en la base 6.5 de la Orden ministerial de 18 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), por la que se convocó oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de «Lengua y literatura gallega», se convoca a los opositores para el día 26 de noviembre de 1981, a las nueve de la mañana, en el Instituto de Formación Profesional «A Xunqueira», sito en Pontevedra, calle Dándara y Junquera, sin número. En este acto se celebrará el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores. A continuación tendrá lugar el acto de presentación y entrega de programas a que hace referencia el segundo ejercicio de la oposición. Seguidamente, en el lugar y fecha mencionados, se procederá a la realización de la primera parte del ejercicio.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

De acuerdo con la base 6.7.1 de la Orden ministerial citada, el ejercicio práctico constará de las siguientes partes:

- Comentario filológico.
- Comentario lingüístico.
- Comentario literario.

Para la realización de cada uno de los comentarios, los opositores dispondrán de cuatro horas.

Santiago de Compostela, 26 de octubre de 1981.—El Presidente del Tribunal, José Luis Couceiro Pérez.